



C I R C U L A R CSJBOYC21-44

Fecha: 16 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Solicitud de información de embargo de remanentes de los bienes pertenecientes a la sociedad Hoteles Decameron Colombia S.A.”.

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio PCSJO21-69 del 10 de febrero de 2021, suscrito por el magistrado auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena, mediante auto del 10 de diciembre de 2020, proferido dentro del proceso con número de radicado 13001-31-03-005-2013-00192-00.	Auto del 10 de diciembre de 2020, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 13001-31-03-005-2013-00192-00, por medio del cual se ordenó la remisión de correo circular solicitando información sobre orden de embargo de remanentes de los bienes que se llegaren a desembargan pertenecientes al demandado HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/